



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1622
23 de agosto del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

251

251

Villa Gesell, 20 AGO 2024

VISTO: La Resolución N° 192/24; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud se solicita modificar de la Resolución 192/24 la ampliación horario del agente DESCALZO, Ivana Gisela (Leg.8470);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE de la Resolución 192/24 la ampliación horaria del -----agente DESCALZO, Ivana Gisela (Leg. 8470), la que pasará a ser de 36 horas semanales a partir del primero (1º) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

252

Villa Gesell,

20 AGO 2024

V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE retroactivo al primero (1°) de julio y hasta el treinta y ----- uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | N° DE LEGAJO |
|-----------------------------------|---------------------|
| BAEZ, Adela | 2788 |
| CANETO, Iara | 7130 |
| LEGRAS, Andrea | 3194 |
| OCAMPO, Débora | 3671 |
| OCAMPO, Silvia | 2734 |
| SARANITE SILVA, Maximiliano David | 4175 |

ARTICULO 2°: ABÓNESE retroactivo al veintiséis (26) de julio y hasta el treinta y ----- uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente MAZZARELO, Andrea (Leg. 3783).-----

ARTICULO 3°: ABÓNESE a partir del doce (12) de agosto y hasta el treinta y ----- uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona al agente ARANDA, Oscar Enrique (Leg. 4759).-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

253

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell, 22 AGO 2024

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente MERELES, Laura Diana (Leg. N° 8540) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de agosto ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) al agente ANTONELLI, Valeria Noemí (Leg. N° 8496) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



254

Villa Gesell,

22 AGO 2024

VISTO: El informe elevado por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- septiembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veinticuatro (2024) al agente VARGAS VELEZ, Alejandro Eduardo (Leg. N°
8568) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

255

Villa Gesell,

23 AGO 2024

VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que cubrió licencia médica del agente responsable del área de Archivo y Estadística del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE retroactivo al veintidós (22) de mayo y hasta el -----
----- veintisiete (27) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente
LOPEZ, Verónica Natalia (Leg. 3174) el equivalente al ochenta por ciento (80%)
de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----



Dr. GUSTAVO M. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell